EXPTE.: AAE2018-0046	FECHA: 19/03/2019

TÍTULO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA WEB CON ITINERARIOS VERDES EN EL MARCO DEL PROYECTO GARVELAND.

A. MEMORIA COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº AAE2018-0046

A.1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 15 de octubre de 2018 se elaboró memoria justificativa/propuesta de inicio del expediente AAE2018-0046 por este Departamento.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de octubre de 2018 se solicitó informe jurídico sobre los pliegos de la licitación al Gabinete Jurídico de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

TERCERO.- Con fecha 17 de diciembre de 2018 se emite informe EEPI00141/18 por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sobre los Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia

A.2. JUSTIFICACIÓN

Tras observar diversas erratas materiales en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y en la Propuesta de inicio del expediente y justificación de su necesidad, surge la necesidad de incorporar las modificaciones abajo relacionadas.

<u>Con carácter general</u>:

- Se actualiza la normativa referida a la protección de datos de carácter personal, sustituyéndose la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares:

B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO

En el desglose del presupuesto se indica por error la cantidad de 41.321,13€ como "Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato)", en lugar de señalarse como "Costes directos".

Se realiza un desglose del presupuesto base de licitación calculando los costes unitarios por perfiles, siendo el precio determinado a tanto alzado, por ello se suprime el desglose por perfiles señalado.

Del mismo modo, dónde se indicaba la cantidad de "CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS", se indica "CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS".

C. PLAZO DE DURACIÓN

Se amplía el plazo máximo para la finalización de la ejecución del contrato, modificándose su fecha del 28 de junio de 2019 al 15 de noviembre de 2019.

I. SOLVENCIA

Se señala "NO APLICA", en la exigencia de los requisitos de acreditación de la solvencia, en caso de que el valor estimado del contrato sea ≤ 35.000 €.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Al señalar donde se encuentran recogidos los criterios de adjudicación y los baremos para la valoración de los mismos, se señaló "ANEXO XI", en lugar de "ANEXO VIII".

L. SUBCONTRATACIÓN

Se incluye la existencia de partes o trabajos identificados como tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en su caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma, indicándose además que "Se consideran como tareas críticas todas aquellas relacionadas con la elaboración de las herramientas web de gestión y administración

de información establecidas en los pliegos, dado que se configura como la tarea que sirve de base para el desarrollo de las demás que conforman el objeto del contrato".

Q. PENALIDADES

Se señala "NO PROCEDE" en el apartado "penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogarse como empleador".

<u>En el Pliego de Prescripciones Técnicas:</u>

ANEXO I:

Se ha incluido como norma europea de aplicación el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

<u>En la Propuesta de inicio del expediente:</u>

- *A.5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN*

Al realizar el desglose del presupuesto se indica por error la cantidad de 41.321,13€ como "Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato)", en lugar de señalarse como "Costes directos".

Del mismo modo se realiza un desglose del presupuesto base de licitación calculando los costes unitarios por perfiles, siendo el presupuesto a tanto alzado, por lo que se estima suprimir el desglose por perfiles señalado.

- *A.6. VALOR ESTIMADO*

Dónde se indicaba "CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS", como cantidad del valor estimado del contrato, se indica "CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS".

- *A.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN*

Al señalar donde se encuentran los criterios de adjudicación y los baremos para la valoración de los mismos, se indica por error "en el ANEXO V", en lugar de "en el ANEXO VIII".

A.3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA WEB CON ITINERARIOS VERDES EN EL MARCO DEL PROYECTO GARVELAND.

A.4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende, en euros, a CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (41.321,13 €), IVA excluido, Exento, según art. 20. Uno.16° de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido conforme al siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 41.321,13 €	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 41.321,13 €	EN LETRA (IVA excluido) CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.	

B. FIRMA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PROSPECTIVA

Fdo.: Joaquín Villar Rodríguez